

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2020 00141 00

Referencia. Reposición Título Valor de Juan Alberto Betancourt Salazar contra Gloria Patricia Salazar Mesa.

No se tiene en cuenta la publicación allegada¹, como quiera que no se incorporó la información requerida en el inciso segundo del Art. 398 del C.G.P., *“en el que se incluirán todos los datos necesarios para la completa identificación del título, incluyendo el nombre del emisor, aceptante o girador y la dirección donde este recibirá notificación”*.

En consecuencia, se requiere a la parte interesada en este asunto, para que acate la norma en comento, allegando una nueva publicación, y procurando la notificación del auto admisorio a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d269803a3bb6a9e36156fecda6033c6e8c06af6ff786ad2bb15b91a9def07991

Documento generado en 11/03/2021 04:15:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ANEXO PERMANENCIA. 08 consecutivo. Expediente Digital